



ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL POR LA QUE SE ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DEL PROYECTO PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DE RECURSOS DE LA SECCIÓN C) CALIZA, DENOMINADA “PRERESA”, Nº 2755-001, SITUADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MORATA DE TAJUÑA, PERALES DE TAJUÑA Y ARGANDA DEL REY (MADRID), CUYO TITULAR ES LA SOCIEDAD MATERIALES Y HORMIGONES, S.L (NIF B86615549).

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial ha acordado abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y de rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Plan de restauración del espacio natural del proyecto Prórroga de la concesión de explotación de recursos de la sección C) caliza, denominada “Preresas”, nº 2755-001, situada en los términos municipales de Morata de Tajuña, Perales de Tajuña y Arganda del Rey (Madrid), cuyo titular es la sociedad Materiales y Hormigones, S.L (NIF B86615549).

De conformidad con el artículo antes citado, se informa de los siguientes aspectos:

- Con fecha 13 de mayo de 2021 y referencia 45/360577.9/21 el titular presenta en la extinta Dirección General de Industria, Energía y Minas el Plan de Restauración del Espacio Natural (PREN), del Proyecto de “Explotación de recursos de la Sección C) denominada PRERESA” nº 2755-001.
- Con fecha 6 de octubre de 2021 (Ref.: 14/017814.9/2) la extinta Dirección General de Industria Energía y Minas da traslado del mismo a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
- Con fecha 14 de diciembre de 2021 y referencia 10/636459.9/21 Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura informa favorablemente el contenido técnico del plan de restauración examinado.
- Con fecha 23 de septiembre de 2022 y referencias 65/463505.9/22, 65/462974.9/22, 65/463669.9/22, 65/463638.9/22, 65/463540.9/22, 65/464326.9/22, 65/463176.9/22 y 65/463129.9/22, fecha 3 de noviembre de 2022 y referencia 75/166594.9/22 y fecha 4 de noviembre de 2022 y referencia 75/185086.9/22 el titular remite la documentación adaptada en materia de protección de datos para la realización de la presente información pública.
- El órgano competente para la aprobación del plan de restauración la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
- La propuesta de resolución favorable, de esta Dirección General, al citado Plan de Restauración tiene fecha 9 de noviembre de 2022 y referencia Ref: 14/023634.9/22.
- El plan de restauración del espacio natural afectado por la explotación “Preresas” podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha "Información pública de la DGIEM".

- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-energia-minas> y en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica> o en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestion.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem.
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial (Área de Minas e Instalaciones de Seguridad) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de firma
LA DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA E INDUSTRIAL

Firmado digitalmente

TMM//LTG/GLC/BBG
2755-001_Pren_IP

